

**REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**  
**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**  
**CERTIFICACION LITERAL DE ASIENTO DE INSCRIPCION**

2015/30104

RM  
2015 12:28:00

*El Infrascrito Jefe del Registro Público de Vehículos Automotores de la Dirección General de Transito del Viceministerio de Transporte, CERTIFICA: Que en el expediente Físico del vehículo Placa N8223, con estado de ALTA a nombre de MINISTERIO DE EDUCACION, con domicilio en INTER C GUADALUPE Y ALAM JUAN PABLO II, SAN SALVADOR, en calidad de PROPIEDAD, con dominio PROPIEDAD. Se encuentra la documentación que ampara el estado registral de propiedad del referido automotor, de la cual se extiende una fotocopia fiel y conforme, calzada con sello y firma:*

0277-6514-0143



**REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**  
**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**

**R-M1**

**RECEPCION, CARGA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS**

**PRESENTACION No. 2013/205496**

0000001

23/09/2013 14:57

ESTADO: N/A

**POLIZA 2013411088**

**PLACA ASIGNADA**  
 Tipo: N No. 8223

Placa línea -

0614-010121-003-8 **MINISTERIO DE EDUCACION**

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS WILLIAMS ARNOLDO AZUCENA MONTERROSA

**Vencimiento 01-2014**

- 129 MATRICULA P/C/N/D/MB/AB/A
- 4 TRASPASO SENCILLO (a)
- 600 SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION
- 800 FONAT

*Georgina Cornejo*  
Control Final

**14/10/2013 08:50:04**

ACEPTO CONFORME QUE LOS TRAMITES DETALLADOS Y QUE HE REVISADO. CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS EN ESTA PRESENTACION. ASI COMO EL NOMBRE Y DIRECCION IMPRESOS EN LA HOJA QUE ME FUE ENTREGADA.

FDIAZ

*Fátima Griselda Díaz*  
Recepción y Facturación

Firma de Presentador

14/10/2013 08:49

CARGADO

VERIFICADO

Previsiones:

PRE-INSCRIPCIÓN:

PRE-PRESENTACIÓN:

ESTADO POLIZA :

ACTIVA: 1273

NIT DEL IMPORTADOR:

Observaciones: Consultado con fedatara se corra traspaso sencillo ya que no una copia del Beneficio por daños y perjuicios y se refiere en los solo abasamento



**REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES**  
**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**

**R-M1**

**RECEPCION, CARGA Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS**

**PRESENTACION No. 2013/205496**

**0000002**

**23/09/2013 14:57**

**ESTADO: N/A**

**POLIZA 2013411088**

Placa línea -

0614-010121-003-8 **MINISTERIO DE EDUCACION**  
 DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS WILLIAMS ARNOLDO AZUCENA MONTERROSA

- 129 MATRICULA P/C/N/D/MB/AB/A
- 44 TRASPASO DOBLE
- 600 SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION
- 800 FONAT

FDIAZ  
 07/10/2013 11:41:25

ACEPTO CONFORME QUE LOS TRAMITES DETALLADOS Y QUE HE REVISADO. CORRESPONDEN A LOS SOLICITADOS EN ESTA PRESENTACION. ASI COMO EL NOMBRE Y DIRECCION IMPRESOS EN LA HOJA QUE ME FUE ENTREGADA.

FDIAZ

Firma de Presentador

07/10/2013 11:41

CARGADO

VERIFICADO

**Previsiones:**

EL RPVA PREVIENE A USUARIO QUE DEBE ACUDIR ANTE NOTARIO POR OBSERVARSE QUE AMBOS DOCUMENTOS DE TRANSFERENCIA SE HA RELACIONADO DE FORMA INCORRECTA EL NUMERO DE HOJAS UTILES DE LAS QUE CONSTA EL ACTA NOTARIAL, SUBSANAR DE LEGAL FORMA.

Sofia  
 Proceso  
 Administracion de

Patricia Sarmiento  
 Proceso de tramite

**PRE-INSCRIPCIÓN:**

**PRE-PRESENTACIÓN:**

ESTADO POLIZA :  
 NIT DEL IMPORTADOR:

ACTIVA: 1273

Observaciones:





01

# REGISTRO PÚBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DIRECCION GENERAL DE TRANSITO VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

1



000262499

## SOLICITUD DE INSCRIPCION INICIAL

N° DE POLIZA / DECLARACION DE MERCANCIA / OTROS

4 11088

CODIGO DE PRE- PRESENTACION

0000003

FECHA  
2 9 0 7 2 0 1 3  
DIA MES AÑO

### DIRECCION

LA DIRECCION QUE ESCRIBA A CONTINUACION SERA LA QUE SALDRA IMPRESA EN LAS TARJETAS DE CIRCULACION DE LOS VEHICULOS INSCRITOS A SU NOMBRE:

DIRECCION SEGUN DUI  OTRA DIRECCION, ESPECIFIQUE CON LETRA CLARA Y SIN ENMENDADURAS

DIRECCION CORRECTA

MUNICIPIO

DEPARTAMENTO

### IDENTIFICACION DEL VEHICULO

MARCA NISSAN V E R D E

CLASE PICK UP K A 2 4 6 2 1 5 0 6 A COLOR

MODELO FRONTIER DOBLE CAB 4X4 S I N N U M F R O MOTOR

TIPO CABINA DOBLE 3 N 6 D D 2 3 Y 6 Z K 9 2 2 1 8 1 CHASIS VIN

CAPACIDAD 1.5 TONELADAS CHASIS GRABADO

AÑO VEHICULO 2013

DETALLAR LAS CARACTERISTICAS CONFORME LA DECLARACION DE MERCANCIA (SI EL VEHICULO POSEE FRANJAS INDICAR EL COLOR)

### PLACA SOLICITADA

P - PARTICULAR  CD - CUERPO DIPLOMATICO  A - ALQUILER  CR - CRUZ ROJA

N - NACIONAL  CC - CUERPO CONSULAR  AB - AUTOBUS  D - DISCAPACITADO

C - CAMION  MI - MISION INTERNACIONAL  MB - MICROBUS  V - VENDEDOR

M - MOTOCICLETA  O - OFICIAL  RE - REMOLQUE  PR - PROVISIONAL

### VALORES DEL VEHICULO

CIF \$ 14.309.86

DAI \$ 715.49

IVA \$ 1.953.29

TOTAL \$ 16.978.64

EXCLUSIVO PARA VEHICULOS CON DECLARACIONES DE MERCANCIA MULTIPLES, QUE DETALLAN MAS DE UN VEHICULO. ESTAS DECLARACIONES DE MERCANCIAS DEBEN SER PREVIAMENTE PRE-INSCRITAS EN ESTE REGISTRO.

NIT DEL 1217-130668-001-0

IMPORTADOR:

NOMBRE DEL IMPORTADOR: GRUPO Q.EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

SEGUN DECLARACION DE MERCANCIA

COPROPIETARIO SI  NO

NIT DEL

COPROPIETARIO:

NOMBRE DEL COPROPIETARIO:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES VERAZ Y QUE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y LA FIRMA SON AUTENTICOS. AUTORIZO AL REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA QUE PUEDA VERIFICARLOS

F. [Firma]  
FIRMA IMPORTADOR/COMPRADOR  
(PUEDE SER FIRMADO POR EL ULTIMO COMPRADOR)

F. \_\_\_\_\_  
FIRMA COPROPIETARIO EN CASO QUE EL VEHICULO SEA PROPIEDAD DE MAS DE UNA PERSONA

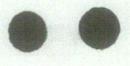


NO OLVIDAR FIRMAR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: \_\_\_\_\_  
TELEFONO: \_\_\_\_\_

NOTA: EL VALOR RESERVADO A CANCELAR POR SU PRESENTACION SERA ENTREGADO AL SER APROBADO SU TRAMITE

Faint, illegible markings at the top right corner of the page.





REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES  
DIRECCION GENERAL DE TRANSITO  
VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE



02

SOLICITUD DE  
TRASPASO (S)

TIPO Y N° DE PLACA

N

0000004

FECHA

29 | 07 | 2013

DIA MES AÑO

CODIGO DE PRE-  
PRESENTACION

NIT DEL COMPRADOR No 0614-010121-003-8

NOMBRE DEL COMPRADOR MINISTERIO DE EDUCACION

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMPRAVENTA

FECHA 29 | 07 | 13

VALOR \$21,500.00

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS CESION DE BENEFICIO

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ULTIMA VENTA

NIT DEL COMPRADOR No 0614-290385-001-1

NOMBRE DEL COMPRADOR SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMPRAVENTA

FECHA 29 | 07 | 13

VALOR \$23,324.80

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ANTERIOR VENTA (NO INSCRITA)

NIT DEL COMPRADOR No

NOMBRE DEL COMPRADOR

COMPLETAR SEGUN DOCUMENTO DE COMPRAVENTA

FECHA

VALOR \$

A PLAZO

AL CONTADO

OTROS

A COMPLETAR EN CASO DE COPROPIEDAD

NIT DEL COPROPIETARIO No

NOMBRE DEL COPROPIETARIO

ANTERIOR VENTA (NO INSCRITA)

IDENTIFICACION DEL VEHICULO

MARCA NISSAN

6 | 1 | N | N | U | M | E | R | O | | | | | | | |

N° DE CHASIS VIN

TIPO CABINA DOBLE

3 | N | 6 | 0 | D | 2 | 3 | X | 6 | Z | K | 9 | 2 | 2 | 1 | 8 | 1 |

N° DE CHASIS GRABADO

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACION CONSIGNADA ES VERAZ Y QUE LOS DOCUMENTOS ANEXADOS Y LA FIRMA SON AUTENTICOS. AUTORIZO AL REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES PARA QUE PUEDA VERIFICARLOS

NO OLVIDAR FIRMAR

FIRMA ULTIMO COMPRADOR



FIRMA COPROPIETARIO EN CASO QUE EL VEHICULO SEA PROPIEDAD DE MAS DE UNA PERSONA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD N°: 04197204-0

TELEFONO N°: 2537-3128

NOTA: EL VALOR DEFINITIVO A CANCELAR POR SU PRESENTACION SERA ENTREGADO AL SER APROBADO SU TRAMITE

CALL CENTER 2260-9744

CONSULTE EL ESTADO DE SU TRAMITE

www.sertracen.com.sv

ESTE FORMULARIO ES GRATIS Y PUEDE SER LLENADO A MANO CON LETRA LEGIBLE



0000005

1 Declaración		A ANUANA Codigo : 02 MARITIMA DE ACAJUTLA Manif. :	
2 Exportador No. : NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.	3 Pagina 4 1 1	4 Lib. Registro Numero : 4 11088 / Fecha : 04/06/2013	5 Items 6 Tot. bultos 7 Numero de referencia 1 1 2013 / 1072866
8 Destinatario No. 12171306680010 GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V. CALLE MARGINAL Y CALLE 1, BLOCK A E D.MAZDA AUTOPISTA SUR COLONIA LOMAS DE SAN FRANCISCO		9 Responsable financiero No.:	
10 Pais ultimo HK proced.		11 Pais transnacion	12 Total Costos 18.05
14 Declarante / Representante No. 107 PADILLA CARTAGENA, JOSE ANTONIO 17 CALLE PTE # 210, LOCAL # 9 EDIF. CZG, CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR.		15 Pais de Exportacion Mexico	16 Pais exp. a MX b 17 Pais destino a SV b XX
16 Pais de origen Mexico		17 Pais de destino El Salvador	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte GLORIOUS EXPRESS		Pais SV	19CI 1
20 Incoterm/Certificacion Electronica CFR 9890		XX	
21 No. ARIVU GLORIOUS EXPRESS		Pais SV	
22 Divisa y total de Factura USD 14291.81		23 Tasa camb. 1	24 Naturaleza X X Transac
25 Modo tras 26 Modo tras 27 Lugar de desembarque 3 frontera 4 interior ACA ACAJUTLA		28 Datos financieros Codigo banco : 09 Modalidad : 6 TELEDESPACHO VEHICULOS NUEVOS	
29 Aduana de Entrada D7 MARITIMA DE ACAJUTLA		30 Localizacion Mercancias 0229	
31 Marcas y numero - No(s) contenedor(es) - Numero y naturaleza Marcas y numeros: NISSAN, (1) 11111111, 2013, PICK UP, Cantidad y Embalaje : 1 BT PIEZA No(s) contenedor(es) : FRONTIER, 4X4D/C, 4 2400, 174 PPS, 1.570 KA2460150 EA, VERDE IEQ, NVO, MECA - - - De peso total con carga maxima inferior o igual a 2.5 t.. NISSAN CBGULCFR51EYN -AJ-A		32 Item 1 No	33 Posicion mercaderia 87043151 000
44 Licencia No. 0.00 + 18.05 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.: 049 20136026764402620130121 DESPRENDIMIENTO#46 22G2499 /		34 Pais ori. a MX b	35 Peso bruto 1588 kg
		37 Regimen 4071 000	38 Peso neto 1588 kg
		40 Documento de transporte / anterior NYKS904011227	
		41 Cantidad 1	42 Valor FOB/Item 14291.81
		43 Mater. Val.	
		45 Ajuste 1	
		46 Valor CIF/Item 14309.86	
47 Tipo Base imponible Tasa ImpORTE MP	48 Cuenta de credito 49 Cod. Deposito/Plazo en dias		
DAI 14309.86 5 715.49 1	B DATOS CONTABLES		
TVA 15025.35 13 1953.29 1	Modo de pago : CONTADO		
OTR 0 0 0 1	No. de liquidacion : Fecha :		
Total : 2668.78 1			
Impuestos globales: 0.00 Dolares			
Importe total : 2668.78 Dolares			
50 Observaciones No Firma :		Referencia: 2013/02/107/1072866 Aduana: 02 Importe: \$2,668.78 No. Registro: 411088 Ni. Empresa: 12171306680010 Agente: 107 Of 27/1306051302/411088/a7fdb92 Selectividad: Verde	
51 Aduana de destino y pais		52 Garantia no valida para	
53 CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :		Sello : 54 Lugar y fecha 04/06/2013 Firma y nombre del declarante: K... A107	



El suscrito Notario CERTIFICA: Que la presente fotocopia que consta de Una hojas es FIEL Y CONFORME con su original con el cual se confrontó. Lo anterior según Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias. San Salvador a los Dieciséis días del mes Septiembre del Año Do mil Trece.

*[Handwritten signature]*





0000006

# CERTIFICADO

NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V. FABRICANTE DE LOS VEHÍCULOS NISSAN, CERTIFICA QUE EL VEHÍCULO DESCRITO MÁS ABAJO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL No. 212, TOMO No. 329 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1995.

MARCA : NISSAN  
 MODELO : NP300 FRONTIER 4X2 - SERIE D22  
 AÑO MODELO : 2011  
 MOTOR : KA24  
 TIPO DE COMBUSTIBLE : GASOLINA

EL MODELO DESCRITO ARRIBA ESTÁ EQUIPADO CON INYECCIÓN ELECTRÓNICA, CONVERTIDOR CATALÍTICO DE 3 VÍAS, SENSOR DE OXÍGENO Y OTROS EQUIPAMIENTOS DE CONTROL DE EMISIONES.

A CONTINUACIÓN SE DETALLAN LOS VALORES DE EMISIÓN DE ACUERDO AL ANÁLISIS REALIZADO PARA EL MODELO Y MOTOR MENCIONADOS:

### LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES

	CO (% VOL.)	HC (ppm)	CO <sub>2</sub> (% VOL.)
IDLE	0.5	125	12
2500 +/- 200 RPM	0.5	125	12

ESTE CERTIFICADO ES VÁLIDO ÚNICAMENTE PARA VEHÍCULOS NUEVOS IMPORTADOS BAJO LA COORDINACIÓN DE GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V.

FECHA: ABRIL 26, 2010

VÍCTOR CHÁVEZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE EXPORTACIÓN  
NISSAN MEXICANA, S.A. DE C.V.



Faint, illegible markings at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



siguientes documentos:

a).- Copia certificada de la escritura número once mil setecientos treinta y seis, de fecha once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, del protocolo de la notaria noventa y nueve del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Joaquín F. Oseguera Iturbide, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, en la sección de comercio, bajo el número doscientos dieciséis a fojas trescientas ochenta y dos del volumen quinientos nueve, libro tercero, instrumento por el que se constituyó "NISSAN MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

b) Copia certificada de la escritura número setenta y siete mil seiscientos sesenta y siete, de fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, del protocolo de la notaria cuarenta y ocho, del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Alberto Pacheco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número dieciocho mil trescientos treinta y tres, el día diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, instrumento por el que NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, formalizó la ampliación a su objeto social, así como la reforma a la cláusula tercera de sus estatutos para quedar como sigue: "TERCERA.- El objeto de la Sociedad es: a) La importación, exportación, diseño, fabricación, ensamble, distribución, compra y venta de todo tipo de vehículos automotores, sus partes, componentes y refacciones, incluyendo motores y accesorios en general.- b) La importación, exportación, diseño, fabricación, maquilado, ensamble, distribución, industrialización y comercialización, compra y venta de toda clase de artículos relacionados con la fabricación, ensamble, mantenimiento y refacción de vehículos automotores de toda clase, incluyendo las materias primas necesarias, así como la maquinaria, herramienta y equipo para su producción, industrialización, reparación y comercialización.- c) La importación, exportación, distribución, industrialización y comercialización, compra y venta de toda clase de productos que las autoridades autoricen a las Empresas Automotrices para el logro de divisas compensatorias de sus importaciones para coadyuvar con la política económica del Gobierno Mexicano de compensar la salida de divisas indispensables para mantener la Planta Industrial.- d) El diseño, desarrollo, mejoramiento, montaje, operación y mantenimiento de todo tipo de maquinaria y dispositivos y el asesoramiento, instalación y puesta en marcha de fábricas y talleres de servicios, así como la fundición de hierro gris y aluminio.- e) La compra, construcción, arrendamiento y operación por cualquier otro medio de plantas industriales y fábricas, así como la explotación y enajenación de las mismas.- f) La construcción, adaptación, modificación, acondicionamiento, arrendamiento y adquisición por cualquier título legal de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para la realización de los objetos sociales, así como para capacitación, recreación y habitación, previo permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en caso de adquisición de inmuebles.- g) Solicitar, registrar, adquirir, enajenar, obtener, dar o tomar en arrendamiento, conceder el goce, ceder y en general llevar a cabo cualquier acto jurídico respecto de marcas, nombres comerciales, patentes, inventos, mejoras, desarrollos y procesos industriales.- h) La distribución, comercialización y exportación de toda clase de elementos utilizados en el funcionamiento, preservación, conservación y eficiencia de vehículos automotores y cualquiera de sus partes interiores y exteriores.- i) Promover, construir, organizar, explotar, administrar, adquirir y tener participación en el capital de todo género de sociedades mercantiles o empresas industriales comerciales o de cualquier otra índole, incluyendo sus acciones, partes sociales, bienes y derechos cuyas actividades tengan relación con los objetos anteriormente mencionados.- j) La sociedad podrá actuar como comisionista o consignataria de empresas industriales o comerciales ya sean nacionales o extranjeras y podrá gestionar créditos con personas o instituciones nacionales o extranjeras, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, expedir, aceptar, endosar, y negociar en general títulos de crédito y otorgar garantías en forma de aval, fianza, prenda, hipoteca o cualquier otro medio permitido por la Ley con o sin contraprestación, para garantizar obligaciones contraídas por la sociedad o por las Sociedades en las cuales tenga participación. Podrá también celebrar directamente o a través de terceros la compra-venta y arrendamiento de derechos derivados de operaciones de fideicomisos aunque estas actividades se efectúen dentro o fuera de la República Mexicana. k) La prestación de servicios profesionales de asesoría técnica en el país como en el



de mil novecientos noventa y dos, del protocolo de la notaria cuarenta y ocho del Distrito Federal, y ante su entonces titular señor licenciado Alberto Pacheco, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, en el folio mercantil número dieciocho mil trescientos treinta y tres, instrumento por el que NISSAN MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la protocolización del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta de abril de mil novecientos noventa y uno, formalizó el aumento de su capital social para quedar en la suma de cuatrocientos sesenta y seis millones cuatrocientos doce mil pesos, moneda nacional, (actualmente cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos, moneda nacional), así como la modificación a la cláusula quinta de sus estatutos sociales.

... d) Copia certificada de la escritura número veinticinco mil novecientos treinta y uno, de fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, del protocolo de la notaria uno de Tenancingo, Estado de México, y ante su titular señor licenciado Miguel Angel Antonio Gutiérrez Ysita, instrumento por el que su representada le confirió el poder que consta en lo que de dicho documento transcribo a continuación:

... EL PODER QUE OTORGA NISSAN MEXICANA S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL SEÑOR MASAO MORIE YAMACHKA, A FAVOR DE LOS SEÑORES... VICTOR MANUEL CHÁVEZ RAMÍREZ... PARA QUE LO EJERCITEN EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA, DE MANERA INDISTINTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:- CLAUSULAS.- PRIMERA.- PODER ESPECIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN SE ENTIENDE POR OTORGADO DE MANERA ESPECIAL, CONFIRIENDO A LOS APODERADOS DE TODAS LAS FACULTADES GENERALES, AUN LAS ESPECIALES QUE SE REQUIERAN CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA Y QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE SU MANDATO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL, CORRELATIVO DEL ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS CORRELATIVOS EN LOS DIVERSOS CÓDIGOS CIVILES DE LOS ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. DE MANERA LIMITATIVA SE MENCIONAN LAS FACULTADES SIGUIENTES: I.- REALIZAR TODOS LOS TRAMITES Y GESTIONES QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS, MERCANCIAS, AUTOPARTES Y REFACCIONES QUE LA EMPRESA FABRICA Y CON LAS CUALES COMERCIA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS PRODUCTOS, MERCANCIAS, REFACCIONES Y AUTOPARTES ADQUIRIDOS POR LA MANDANTE A PROVEEDORES EXTERNOS... IV.- REALIZAR TRAMITES Y GESTIONES CON DISTRIBUIDORES DE LA MANDANTE, EN LO RELATIVO EXCLUSIVAMENTE A EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS, MERCANCIAS, REFACCIONES, Y AUTOPARTES.- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LOS APODERADOS PODRÁN... VI.- SUSCRIBIR LOS AVISOS, MANIFESTACIONES, Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE LA MANDANTE TENGA QUE PRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA, DE CARÁCTER FEDERAL, LOCAL Y/O MUNICIPAL EN LO RELATIVO A EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN.- VII.- REPRESENTAR A LA MANDANTE ANTE LOS DISTRIBUIDORES, EN LO RELATIVO EXCLUSIVAMENTE A TRAMITES Y GESTIONES RELACIONADAS CON LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SIN QUE ELLO SE ENTIENDA QUE PUEDAN COMPROMETER A LA MANDANTE EN OBLIGACIONES Y/O RESPONSABILIDADES CON LOS DISTRIBUIDORES, EXCLUSIVAMENTE SE ENCONTRARAN LOS APODERADOS FACULTADOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LO QUE SE REFIERE A ESTE PÁRRAFO... CUARTA LOS APODERADOS PODRÁN FIRMAR CUANTA DOCUMENTACIÓN PUBLICA Y PRIVADA SEA MENESTER DE SU CABAL CUMPLIMIENTO DE SU PODER CONFERIDO MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO...

... En dicho documento obran relacionados y transcritos en su caso los que el notario autorizante tuvo a la vista, y con los que se le acreditó la legal existencia de la interesada y la procedencia del acto que se contiene en su matriz, particularmente que la sociedad tiene la denominación indicada, duración de noventa y nueve años, domicilio en el Distrito Federal, capital social mínimo fijo de cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos doce pesos, moneda nacional, variable ilimitado, cláusula de admisión de extranjeros y con el objeto indicado.

... Lo anterior consta en el instrumento marcado con el número ochenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro de fecha cinco de mayo de dos mil diez, del protocolo en el que actuó.

DOY FE

Distrito Federal, a cinco de mayo de dos mil diez.

*[Handwritten signature]*



0000009



SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA JURÍDICA Y  
DE SERVICIOS LEGALES  
Comisión General Jurídica  
del Estado



México

D.F.

Apostille  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos \$ 64.00

No. Orden 00016339

En México el presente documento público ha sido firmado

por ALEJANDRO DOMINGUEZ GARCIA VILLALOBOS

quien actúa en calidad de NOTARIO 236 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 236 DISTRITO FEDERA  
MEXICO

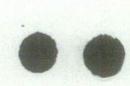
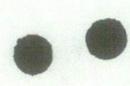
emitido en MEXICO, D.F. por SANTIAGO ANDRE  
SANCHEZ JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G. de la  
SECRETARÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

en la ciudad de MEXICO, D.F. el 06 de MAYO de 2010

Firma



Faint, illegible markings at the top right of the page.



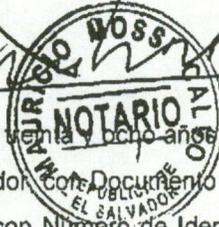
Faint, illegible markings on the left side of the page.







0000011



NOSOTROS: ~~EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ~~, de veintidós y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número cero dos nueve seis uno ocho siete siete- tres y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero ocho uno cero siete cuatro- uno tres dos- tres, actuando en mi carácter de Apoderado Especial Mercantil Administrativo y Representante Legal de la sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete- uno tres cero seis seis ochó- cero cero uno- cero, que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA SOCIEDAD VENDEDORA"; y ~~ÓSCAR ANTONIO SAFIE ZACARIAS~~, de sesenta y ocho años de edad, Industrial, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero setecientos sesenta mil ciento ocho- cinco y con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- uno cero cero cuatro cuatro cinco- cero cero dos- cinco, actuando en mi carácter de Apoderado General Judicial, Extrajudicial y Administrativo de la sociedad "SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco- cero cero uno- uno, que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA ASEGURADORA COMPRADORA"; por medio de este instrumento, hemos acordado en celebrar el presente **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CONTADO DE UN VEHICULO NUEVO**, bajo los siguientes términos: I) **DECLARACIÓN DE DOMINIO:** El primero de los comparecientes, en la calidad en que actúa, manifiesta que su representada es dueña y actual poseedora del vehículo nuevo de las siguientes características: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: DOBLE CAB CUATRO POR CUATRO; MODELO Y AÑO: C B GULCFOCHO CINCO UNO E Y N -A-J-A / DOS MIL TRECE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR : KA DOS CUATRO SEIS DOS UNO CINCO CERO SEIS A; CHASIS VIN: SIN NÚMERO; CHASIS GRABADO: TRES N SEIS D D DOS TRES Y SEIS Z K NUEVE DOS DOS UNO OCHO UNO; COLOR: VERDE; PLACAS: AÚN NO TIENE. II.- **PRECIO.** Que por el precio de **VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** que la sociedad Vendedora recibe a su entera satisfacción de parte de la Aseguradora Compradora; vende por medio de su mandante a la "LA ASEGURADORA COMPRADORA", el automóvil antes relacionado y descrito, libre de gravamen, ejecución y litigio, en consecuencia por medio de este instrumento le hace la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos



que sobre lo vendido le corresponden a la Sociedad vendedora, entregándose materialmente, juntamente con el documento que ampara su propiedad y sus correspondientes llaves de encendido, obligándose al saneamiento de ley. III) OTROS SERVICIOS PAGADOS. En este mismo acto la Aseguradora Compradora entrega a la sociedad vendedora además del precio, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como contratación del MANTENIMIENTO DE CINCO MIL A TREINTA MIL KILÓMETROS, que sobre el vehículo relacionado en el romano I de este instrumento se ofrece de parte de la sociedad vendedora en cotización emitida por la misma bajo el Número uno cero cinco cero ocho cuatro; así como la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de gastos de placas y Primera Matricula. IV) El segundo de los comparecientes, actuando en el carácter antes indicado, manifiesta que en nombre de su representada acepta la venta y tradición, del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el indicado vehículo le hace la sociedad vendedora, dándose por recibido en la calidad en que actúa desde este momento del mismo, a su entera satisfacción, después de haberlo probado y revisado cuidadosamente; que el Número de Motor, de Chasis y demás características coinciden en su totalidad y que no enseñan ninguna alteración o daño. V) La Sociedad Vendedora manifiesta que el vehículo que se vende está garantizado en forma limitada según las condiciones del Fabricante y las sugeridas por el Distribuidor autorizado por un periodo, Kilometraje y partes que claramente se especifican en el Libro de garantías del Fabricante, que en este mismo acto se le entrega a la sociedad Compradora y lo recibe a su entera satisfacción. La sociedad Vendedora garantiza que se reparará o reemplazará por piezas originales cualquier parte del vehículo que esté defectuosa en el material o en la fabricación bajo su normal, excepto aquellas partes no cubiertas por la garantía, siempre y cuando la Aseguradora Compradora haya dado el servicio periódico de mantenimiento en un taller autorizado por el Fabricante. Es responsabilidad de la Aseguradora Compradora la operación correcta, mantenimiento y cuidado del vehículo en este acto vendido quedando claramente establecido que la Aseguradora Compradora pierde la garantía ofrecida cuando no cumpla con estas condiciones, es decir, someter el vehículo a las revisiones sugeridas por el Distribuidor y requeridas por el Fabricante y efectuar todas las reparaciones aún por accidentes, únicamente en los talleres autorizados y que se le dé a la unidad el uso correcto. La garantía se hará efectiva en los talleres autorizados por el Fabricante. VI) Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos

0000012

*[Handwritten signature]*

Tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. Así nos expresamos en todas sus partes el contenido del presente documento, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil Trece.



*[Handwritten signature]*

EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ  
Apoderado Especial Mercantil y Administrativo.  
GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*



OSCAR ANTONIO SAFIE ZACARIAS  
Apoderado General Judicial, Extrajudicial y  
Administrativo Seguros del Pacifico, S.A

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintinueve de Julio de dos mil trece. Ante mí, MAURICIO MOSSI CALVO, Notario, de este domicilio, comparecen los señores:-Licenciado EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ, de treinta y ocho años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero dos nueve seis uno ocho siete siete- tres y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero ocho uno cero siete cuatro- uno tres dos- tres, actuando en su carácter de Apoderado Especial Mercantil Administrativo y Representante Legal de la sociedad "GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia GRUPO Q EL SALVADOR, S.A DE C.V", de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria uno dos uno siete- uno tres cero seis seis ocho- cero cero uno- cero; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: el Testimonio de la Escritura de Poder Especial Mercantil Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, el día veintitrés de noviembre del año dos mil doce, ante los oficios del Notario Mauricio Mossi Calvo por don Carlos Enrique Quirós Noltenius, en su carácter de Representante Legal de GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V., a favor del compareciente EDWIN VLADIMIR ANTONIO CARRANZA LOPEZ y de otros, en el cual expresamente se le faculta para celebrar contratos como el presente, el poder relacionado se encuentra inscrito en el Registro de Comercio bajo el número CUARENTA Y OCHO del libro UN MIL QUINIENTOS CUARENTA, del Registro de Otros Contratos Mercantiles, inscripción verificada el día diez de diciembre del año dos mil doce, y en él, el notario autorizante dio fe tanto de la existencia legal de la sociedad como de la capacidad del Representante Legal para otorgar ese poder, que en el transcurso de este instrumento se



denominara "LA SOCIEDAD VENDEDORA"; y por otra parte el señor **ÓSCAR ANTONIO SAFIE ZACARÍAS**, quien es de sesenta y ocho años de edad, Industrial, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero setecientos sesenta mil ciento ocho - cinco, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial, Extrajudicial y Administrativo de la sociedad "**SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA**", que se abrevia "**SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.**"; de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco - cero cero uno - uno"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: El Testimonio de la Escritura Pública del Poder General Judicial, Extrajudicial y Administrativo, otorgado a las quince horas del día tres de mayo del dos mil doce, ante los oficios notariales de José Luis Grande Álvarez, por el Director Presidente de la Junta Directiva de la sociedad, Don Óscar Antonio Safie Hasbún, en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., otorgó Poder General Judicial, Extrajudicial y Administrativo a favor del compareciente, y en el que consta que está facultado para el otorgamiento de actos como el presente; poder inscrito en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro MIL QUINIENTOS CINCO de Otros Documentos Mercantiles, el día ocho de mayo de dos mil doce; estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del notario autorizante la existencia legal de la sociedad, lo mismo que la personería del Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, Don Óscar Antonio Safie Hasbún, que en el presente instrumento denominaré la ASEGURADORA COMPRADORA; y en consecuencia lo faculta para actuar en el presente acto, y en tal concepto, ME DICEN: Que reconocen las firmas ilegibles que calzan el anterior documento, por haber sido puestas de su respectivo puño y letra a mi presencia por los comparecientes, asimismo reconocen el contenido del anterior documento, que se refiere a un Contrato de **CONTRATO DE COMPRA VENTA DE CONTADO DE UN VEHÍCULO NUEVO**, bajo los términos siguientes, y que literalmente dice: ".....") **DECLARACIÓN DE DOMINIO**: El primero de los comparecientes, en la calidad en que actúa, manifiesta que su representada es dueña y actual poseedora del vehículo nuevo de las siguientes características: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: DOBLE CAB CUATRO POR CUATRO; MODELO Y AÑO: C B GULCFOCHO CINCO UNO E Y N -A-J-A / DOS MIL TRECE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR : KA DOS CUATRO SEIS DOS UNO CINCO CERO SEIS A; CHASIS VIN: SIN NÚMERO; CHASIS GRABADO: TRES N SEIS D D DOS TRES Y SEIS Z K NUEVE DOS DOS UNO OCHO UNO; COLOR: VERDE; PLACAS: AÚN NO TIENE. II.- **PRECIO**. Que por el precio de VEINTE MIL TRESCIENTOS



VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que la sociedad Vendedora recibe a su entera satisfacción de parte de la Aseguradora Compradora; vende por medio de su mandante a la "LA ASEGURADORA COMPRADORA", el automóvil antes relacionado y descrito, libre de gravamen, ejecución y litigio, en consecuencia por medio de este instrumento le hace la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre lo vendido le corresponden a la Sociedad vendedora, entregándosele materialmente, juntamente con el documento que ampara su propiedad y sus correspondientes llaves de encendido, obligándose al saneamiento de ley. III) OTROS SERVICIOS PAGADOS. En este mismo acto la Aseguradora Compradora entrega a la sociedad vendedora además del precio, la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA como contratación del MANTENIMIENTO DE CINCO MIL A TREINTA MIL KILÓMETROS, que sobre el vehículo relacionado en el romano I de este instrumento se ofrece de parte de la sociedad vendedora en cotización emitida por la misma bajo el Número urto cero cinco cero ocho cuatro; así como la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de gastos de placas y Primera Matricula. IV) El segundo de los comparecientes, actuando en el carácter antes indicado, manifiesta que en nombre de su representada acepta la venta y tradición, del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el indicado vehículo le hace la sociedad vendedora, dándose por recibido en la calidad en que actúa desde este momento del mismo, a su entera satisfacción, después de haberlo probado y revisado cuidadosamente; que el Número de Motor, de Chasis y demás características coinciden en su totalidad y que no enseñan ninguna alteración o daño. V) La Sociedad Vendedora manifiesta que el vehículo que se vende está garantizado en forma limitada según las condiciones del Fabricante y las sugeridas por el Distribuidor autorizado por un periodo, Kilometraje y partes que claramente se especifican en el Libro de garantías del Fabricante, que en este mismo acto se le entrega a la sociedad Compradora y lo recibe a su entera satisfacción. La sociedad Vendedora garantiza que se reparará o reemplazará por piezas originales cualquier parte del vehículo que esté defectuosa en el material o en la fabricación bajo su normal, excepto aquellas partes no cubiertas por la garantía, siempre y cuando la Aseguradora Compradora haya dado el servicio periódico de mantenimiento en un taller autorizado por el Fabricante. Es responsabilidad de la Aseguradora Compradora la operación correcta, mantenimiento y cuidado del vehículo en este acto vendido quedando claramente establecido que la Aseguradora Compradora pierde la garantía ofrecida

0000014

NOSOTROS: ÓSCAR ANTONIO SAFIE ZACARÍAS, de sesenta y ocho años de edad, Industrial, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número cero cero setecientos sesenta mil ciento ocho- cinco, actuando en mi carácter de Apoderado General Judicial; Extrajudicial y Administrativo de la sociedad **"SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, que se abrevia **"SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A."**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco- cero cero uno- uno, que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA SOCIEDAD CEDENTE"**; y por otra parte FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO HASBÚN, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro- cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, quien actúa en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de **EDUCACIÓN**, en su carácter de Ministro de Educación Ad-Honorem; institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho, que en el transcurso de este instrumento se denominará **"LA ENTIDAD CESIONARIA"**; por medio de este instrumento, hemos acordado en celebrar el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE BENEFICIO DE VEHICULO NUEVO**, bajo los siguientes términos: **1) DECLARACIÓN DE**



**DOMINIO:** La Sociedad Cedente manifiesta que es dueña y actual poseedora, por Documento Privado Autenticado otorgado a su favor, a los veintinueve días de julio del año dos mil trece, ante los oficios del Notario Mauricio Mossi Calvo, mediante un Contrato de Compra Venta de Contado de un Vehículo Nuevo, de las siguientes características: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: DOBLE CAB CUATRO POR CUATRO; MODELO Y AÑO: C B GULCFOCHO CINCO UNO E Y N -A-J-A / DOS MIL TRECE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR : KA DOS CUATRO SEIS DOS UNO CINCO CERO SEIS A; CHASIS VIN: SIN NÚMERO; CHASIS GRABADO: TRES N SEIS D D DOS TRES Y SEIS Z K NUEVE DOS DOS UNO OCHO UNO; COLOR: VERDE; PLACAS: AÚN NO TIENE. II) **CESIÓN DE BENEFICIOS.** La Aseguradora Cedente, en este mismo acto, sin inscribir en el Registro Público de Automotores de la Dirección General de Transito, hace la cesión de derechos que sobre El vehículo descrito en el Romano I) de este instrumento, le corresponden, cesión que hace a favor de la Entidad Cesionaria, es decir, El **MINISTERIO DE EDUCACION**, en concepto de pago por Indemnización de beneficio del Vehículo asegurado Placas N CUATRO UNO CINCO TRES, según póliza número AU- CUATRO TRES CINCO OCHO. III) **JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE FONDOS Y CESION DE DERECHOS.** La Aseguradora Cedente manifiesta que realiza la cesión del Vehículo Nuevo descrito en el romano I) de este instrumento, en virtud de hacer efectivo el pago por indemnización que "SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", le debe al

0000015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en razón de la existencia de póliza número AU- CUATRO TRES CINCO OCHO, por Incendio pérdida total del vehículo, de las siguientes características: PLACAS: N CUATRO UNO CINCO TRES- DOS MIL ONCE, MARCA: MITSUBISHI; MODELO: LANCER GLX; COLOR: BEIGE; AÑO: DOS MIL OCHO; CAPACIDAD: CINCO PUNTO CERO CERO ASIENTOS; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; DOMINIO: PROPIEDAD; NÚMERO DE MOTOR: CUATRO G UNO OCHO J Q OCHO TRES CUATRO DOS; NÚMERO DE CHASIS GRABADO: J M Y S N C S TRES A OCHO U CERO CERO CUATRO TRES SEIS SIETE; CHASIS VIN: N/T, CALIDAD: PROPIEDAD. La Sociedad Cedente deja constancia en este mismo acto que la Indemnización referida en este romano es por la suma de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**IV) ACEPTACION DE BENEFICO Y CESIÓN DE TRASPASO.** La Entidad Cesionaria manifiesta que acepta la cesión del vehículo identificado y señalado en el Romano I) de este instrumento, por parte de la Sociedad Cedente, es decir, SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", y se da por recibida del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que sobre el misma se le hacen, en pago de beneficio del vehículo asegurado descrito y en los términos señalados en el romano III) de este instrumento, haciéndole en este acto la Sociedad Cedente, la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el vehículo identificado en el Romano I) de este instrumento le corresponden a favor de la Entidad Cesionaria, entregándosela materialmente, y recibéndola la sociedad cesionaria materialmente, juntamente con los documentos



legales que ampara su propiedad y correspondientes llaves de encendido y accesorios;  
V) DOMICILIO CONTRACTUAL. Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. Así nos expresamos, ratificamos en todas sus partes el contenido del presente documento, en fe de lo cual firmamos. En la ciudad de San Salvador a los veintinueve días del mes de Julio del año dos mil trece.

  
ÓSCAR ANTONIO SAFFRE ZACARÍAS  
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO  
SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A.  
SOCIEDAD CEDENTE

  
FRANZI HASBÚN BARAKE  
conocido por HATO HASBÚN  
MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM  
ENTIDAD CESIONARIA

  
de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día veintinueve  
de julio del año dos mil trece. Ante mí, JOSE LUIS GRANDE ÁLVAREZ, Notario, de este  
domicilio, comparece el señor FRANZI HASBÚN BARAKE conocido por HATO  
HASBÚN, de sesenta y siete años de edad, Licenciado en Filosofía, del domicilio de San  
Salvador, Departamento de San Salvador, a quién no conozco pero identifico por medio  
de su Documento Único de Identidad Número cero cero tres seis ocho cero cinco cuatro-  
cero, y con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- dos seis cero

0000016



uno cuatro seis- cero cero dos- nueve, quien actúa en nombre de la representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, en su carácter de Ministro de Educación Ad-Honorem; Institución con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- cero uno cero uno dos uno- cero cero tres- ocho; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Acuerdo Número Doscientos Setenta y Tres, de fecha tres de julio de dos mil doce publicado en el Diario Oficial número CIENTO VEINTIDOS, Tomo TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha tres de Julio de dos mil doce, por medio del cual el señor Presidente de la República Carlos Mauricio Funes Cartagena, en uso de las facultades que confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El salvador, acordó nombrar a partir del tres de julio del año dos mil doce, como Ministro de Educación Ad-Honorem, al Licenciado FRANZI HASBUN BARAKE conocido por HATO HASBÚN; b) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de julio de dos mil doce, por el señor RICARDO GUILLERMO MARROQUIN PEÑATE, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que consta que a folios ciento veinticinco vuelto, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó al compareciente, como Ministro de Educación Ad-Honorem, en Casa Presidencial, en San Salvador, el día tres de julio de dos mil doce, y quién en el transcurso de este



instrumento se denominará "LA ENTIDAD ASEGURADA", y comparece también el señor ÓSCAR ANTONIO SAFIE ZACARÍAS, quien es de sesenta y ocho años de edad, Industrial, de este domicilio, a quien conozco e identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número cero cero setecientos sesenta mil ciento ocho - cinco, actuando en su carácter de Apoderado General Judicial, Extrajudicial y Administrativo de la sociedad "SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", que se abrevia "SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - doscientos noventa mil trescientos ochenta y cinco - cero cero uno - uno"; personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura de Modificación e Integración del Pacto Social y de las Cláusulas Sociales de la Sociedad, otorgada en esta ciudad a las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil once, ante los oficios notariales del Licenciado Luis Elías Botto Zúniga, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número VEINTISIETE del libro DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO del Registro de Sociedades, de la cual consta: Que en cumplimiento a las reformas realizadas al Código de Comercio de la República de El Salvador, se adecuaron las cláusulas pertinentes del pacto social, reuniéndose todas las cláusulas sociales en dicha escritura y reenumerándose las mismas, a efecto de que todas las modificaciones realizadas al pacto social durante la vida jurídica de la sociedad, quedarán incorporadas en un solo texto íntegro juntamente con las cláusulas que se adecuaron de conformidad a las reformas del Código de Comercio, siendo esta escritura



el único instrumento jurídico que a partir de su inscripción en el Registro de Comercio rige el contrato social de la sociedad, y en el cual consta que la denominación social es SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, que se abrevia SEGUROS DEL PACÍFICO, S.A., o SEPASA, que su domicilio es el de la Ciudad, Municipio y Departamento de San Salvador, que su plazo es indefinido, que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgar actos como el presente, que la administración de la Sociedad está confiada a una Junta Directiva compuesta por tres Directores Propietarios y sus respectivos suplentes, cuyos miembros duran en sus funciones un período de tres años; que la representación legal, judicial, extrajudicial y el uso de la firma social le corresponden al Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad; y b) El Testimonio del Poder General Judicial, Extrajudicial y Administrativo, otorgado a las quince horas del día tres de mayo del dos mil doce, ante mis propios oficios notariales, por el Director Presidente de la Junta Directiva de la sociedad, Don Óscar Antonio Safie Hasbún, en el cual consta que la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., otorgó Poder General Judicial, Extrajudicial y Administrativo a favor del compareciente, y en el que consta que está facultado para comparecer al otorgamiento de actos como el presente; poder inscrito en el Registro de Comercio al número SESENTA del libro MIL QUINIENTOS CINCO de Otros Documentos Mercantiles, estando en dicha escritura plenamente establecida y comprobada por parte del notario autorizante la existencia legal de la sociedad, lo mismo que la personería del Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad,



Don Óscar Antonio Safie Hasbún, y en consecuencia lo faculta para actuar en el presente acto, que en el transcurso de este instrumento se denominará "LA ASEGURADORA"; Y ME DICEN: Que reconocen las firmas que calzan el anterior documento y que se leen: "Ilegible" y "O. Safie" y las reconocen como tales por haberlas puesta de su puño y letra a mi presencia, asimismo reconocen el contenido del anterior documento en la calidad en que actúan, que se refiere a un contrato de Cesión de Beneficios sobre vehículo Nuevo, el cual se rige por las siguientes cláusulas que literalmente se transcriben: "I) DECLARACIÓN DE DOMINIO: La Sociedad Cedente manifiesta que es dueña y actual poseedora, por Documento Privado Autenticado otorgado a su favor, a los veintinueve días de julio del año dos mil trece, ante los oficios del Notario Mauricio Mossi Calvo, mediante un Contrato de Compra Venta de Contado de un Vehículo Nuevo, de las siguientes características: CLASE: PICK UP; MARCA: NISSAN; TIPO: DOBLE CAB CUATRO POR CUATRO; MODELO Y AÑO: C/B GULCFOCHO CINCO UNO E Y N -A-J-A / DOS MIL TRECE; CAPACIDAD: UNO PUNTO CINCUENTA TONELADAS; COMBUSTIBLE: GASOLINA; NÚMERO DE MOTOR : KA DOS CUATRO SEIS DOS UNO CINCO CERO SEIS A; CHASIS VIN: SIN NÚMERO; CHASIS GRABADO: TRES N SEIS D D DOS TRES Y SEIS Z K NUEVE DOS DOS UNO OCHO UNO; COLOR: VERDE; PLACAS: AÚN NO TIENE. II) CESIÓN DE BENEFICIOS. La Aseguradora Cedente, en este mismo acto, sin inscribir en el Registro Público de Automotores de la Dirección General de Transito, hace la cesión de derechos que sobre El vehículo descrito en el Romano I) de



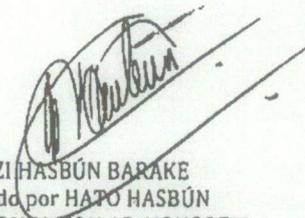
este instrumento, le corresponden, cesión que hace a favor de la Entidad Cesionaria, es decir, El MINISTERIO DE EDUCACION, en concepto de pago por Indemnización de beneficio del Vehículo asegurado Placas N CUATRO UNO CINCO TRES, según póliza número AU- CUATRO TRES CINCO OCHO. III) JUSTIFICACIÓN DE PROCEDENCIA DE FONDOS Y CESION DE DERECHOS. La Aseguradora Cedente manifiesta que realiza la cesión del Vehículo Nuevo descrito en el romano I) de este instrumento, en virtud de hacer efectivo el pago por indemnización que "SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", le debe al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en razón de la existencia de póliza número AU- CUATRO TRES CINCO OCHO, por Incendio pérdida total del vehículo, de las siguientes características: PLACAS: N CUATRO UNO CINCO TRES- DOS MIL ONCE, MARCA: MITSUBISHI; MODELO: LANCER GLX; COLOR: BEIGE; AÑO: DOS MIL OCHO; CAPACIDAD: CINCO PUNTO ASIENTOS; CLASE: AUTOMOVIL; TIPO: SEDAN; DOMINIO: PROPIEDAD; NÚMERO DE MOTOR: CUATRO G UNO OCHO J Q OCHO TRES CUATRO DOS; CHASIS GRABADO: J M Y S N C S TRES A OCHO U CERO CERO CUATRO TRES SEIS SIETE; CHASIS VIN: N/T, CALIDAD: PROPIEDAD. La Sociedad Cedente deja constancia en este mismo acto que la Indemnización referida en este romano es por la suma de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. IV) ACEPTACION DE BENEFICO Y CESIÓN DE TRASPASO. La Entidad Cesionaria manifiesta que acepta la cesión del vehículo identificado y señalado en el Romano I) de este instrumento, por parte de la Sociedad Cedente, es decir, SEGUROS DEL PACÍFICO, SOCIEDAD ANÓNIMA", y



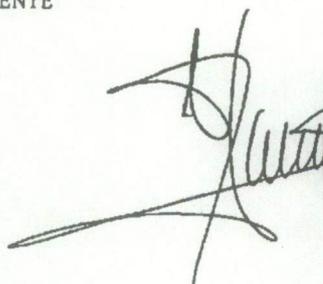
se da por recibida del dominio, posesión, uso, goce y demás derechos que sobre el misma se le hacen, en pago de beneficio del vehículo asegurado descrito y en los términos señalados en el romano III) de este instrumento, haciéndole en este acto la Sociedad Cedente, la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos que sobre el vehículo identificado en el Romano I) de este instrumento le corresponden a favor de la Entidad Cesionaria, entregándosela materialmente, y recibíendola la sociedad cesionaria materialmente, juntamente con los documentos legales que ampara su propiedad y correspondientes llaves de encendido y accesorios; V) DOMICILIO CONTRACTUAL. Los contratantes para los efectos legales de este instrumento señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuyos Tribunales nos sometemos en caso de acción judicial. Así nos expresamos, ratificamos en todas sus partes el contenido del presente documento, en fe de lo cual firmamos. "Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de la presente acta notarial, la que consta de ~~cuatro~~ hojas útiles, y leído que se las hube íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. Emendado: cuatro. Vale.



ÓSCAR ANTONIO SAFIE ZACARÍAS  
APODERADO GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO  
SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.  
SOCIEDAD CEDENTE



FRANZI HASBÚN BARAKE  
conocido por HATO HASBÚN  
MINISTRO DE EDUCACION AD-HONOREM  
ENTIDAD CESIONARIA



MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

0000019

MINISTERIO DE EDUCACION

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION  
TRIBUTARIA (NIT)

- 0614-010121-003-8



06

F  
*[Handwritten signature]*

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

21	01	97
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

8-01

D.G.I.I.

528483

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

115128



1944

1944

1944



0000020

MINISTERIO DE HACIENDA  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

**SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (INT) **0514-290385-001-1**

09	08	2006
DIA	MES	ANO

FECHA REGISTRO **15/08/2006**  
 Repos. dmb1

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
 MINISTERIO DE HACIENDA  
 LICDA. ANITA ALBA VASQUEZ FERRIZ  
 JEFE SECCION REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

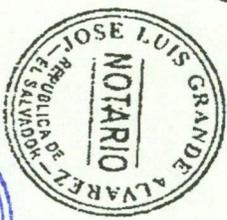
**Registro Importador**

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

No. 3453202

El infrascripto Notario CERTIFICA Que el documento omision que consta de una fs. es una fea copia de su original con el cual se conformó y se conformará al Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otros diligencias, firma y sello in presencia en San Salvador, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis.

*[Handwritten signature]*







Faint, illegible markings at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



0000022

MINISTERIO DE HACIENDA  
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA  
**SAFIE, OSCAR ANTONIO**  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

Nº. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (N.I.T.) **0614-100465-002-5**

FECHA DE EXPEDICION  

01	10	71
DIA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 MINISTERIO DE HACIENDA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

El infrascripto Notario CERTIFICA Que el documento anterior que consta de un fs. es una fiel copia de su original con el cual se confrontó y de conformidad al Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras diligencias, firmo y sello la presente en San Salvador, a los once días del mes de noviembre del año dos mil ocho.

*[Signature]*  
 NOTARIO  
 JOSE LUIS GRANDE ALVAREZ  
 REPUBLICA DE EL SALVADOR





MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE  
IMPUBISTORES INTERNOS

No. 138913

No. DE REGISTRO: 689717

MEMBREZA O DENOMINACION SOCIAL: SEGUROS DEL PACIFICO S.A.

LA CALLE FONTE VERDE 0681 COLONIA ESCALON SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

RESPONSABLE: ENRIQUE ESTEBAN VILLALBA

SEGUROS EN GENERAL

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: GRANDE

000023

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS.

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

DR. GUSTAVO LANZA HERNANDEZ  
División Asistencial Tributaria

El infrascrito Notario CERTIFICA Que el documento anterior que consta de una fo. es una fiel copia de su original con el cual se confrentó y de conformidad el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras diligencias, firmo y sello lo presente en San Salvador, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil nueve.

*[Handwritten signature]*

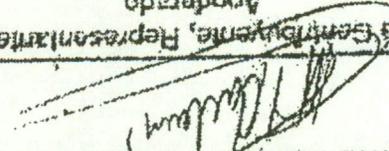






No. 4858472

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

  
 TRIBUTARIA.

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS  
 CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA  
 PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA  
 AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL  
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
 TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

HABBUN BARAKE FRANZ  
 NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

NO. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)  
 0614-260148-002-9

DUI: 00368054-0

LIC. JENNDIX WILLMAR PANAMINO CASTRO  
 PARA EL FUNCIONARIO AUTORIZADO  
 DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUYENTES Y MAD

DIA	MES	AÑO
26	03	2010

FECHA DE EMISION  
 26/03/2010

0000025

# REGISTRO PUBLICO DE VEHICULOS AUTOMOTORES

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL DE TRANSITO

HOJA RESOLUTORA

ESTADO GENERADO EN: PAR

Folio de Inscripción:

1 de 1  
CCORNEJO

PRESENTACION 2013/205496 POLIZA 20134

N8223

3031121

ID.VEH. :

CLASIFICACION: ML FECHA PRESENTACION 23/1

EMISION PLACA: 2011

Copropietarios : 0

DATOS DEL VEHICULO:

Placa :	N8223	Propietario :	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	0000026
Pertenece :	PROPIEDAD	A Nombre :		
Clases :	PICK UP	Colores :	VERDE	
Capacidad :	1.5 TONELADAS	USO :	KA24621506A	
Marca :	NISSAN	Chasis :	3N6DD23Y6ZK922181	
Modelo :	FRONTIER	Chasis Vin :	N/T	
		Año :	2013	

CCORNEJO  
15/10/2013 08:55:00

Cambios al Vehiculo	Tramites	Cambios	Antiguo	Nuevo
	MATRICULA P/C/N/D/M/B/A/B/A	CREACION EN EL MAESTRO DE VEHICULOS		MATRICULA
	TRASPASO SENCILLO (a)	PROPIETARIO	GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MINISTERIO DE EDUCACION
	TRASPASO SENCILLO (a)	VALOR EN COMPRA VENTA		21500.00
	TRASPASO SENCILLO (a)	TIPO DE PERTENENCIA	PROPIEDAD	PROPIEDAD
	SERVICIO DE TARJETA POR PRESENTACION FONAT			

Registro Publico de Vehiculos Automotores

Direccion General de Transito

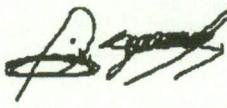
INSCRIBASE: 15/10/2013 11:21

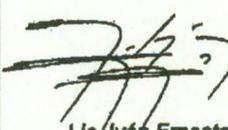
Libro	Tramite	Rubro	Inscripción
INSCRIPCION DE MATRICULAS	MATRICULA P/C/N/D/M/B/A/B/A	RPV	2013/545558
INSCRIPCION DE TRASPASOS	TRASPASO SENCILLO (a)	RPV	2013/1699827

POR SERTRACEN:

POR D.G.T.TO.:

  
 NUBIA CARMELINA PRIETO MOLINA  
 VERIFICADOR LEGAL -SERTRACEN  
 VERIFICADO Y APROBADO

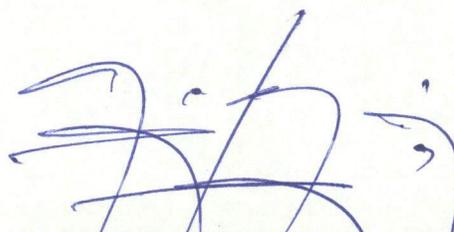
  
 ARTURO ERNESTO AGREDA BARRERA  
 JEFE DE AREA  
 SERTRACEN

  
 Lic. Iván Ernesto Rodríguez Porras  
 Jefe del Registro Público de Vehículos Ad-honorem



*Los documentos que anteceden y que consta en veintiseis folios útiles, se han confrontado con los originales que se tuvieron a la vista y siendo conformes entre sí; a solicitud de MINISTERIO DE EDUCACION, Oficio No S/N, Ref. S/N, se extiende la presente CERTIFICACION LITERAL. La información contenida en la presente Certificación corresponde a los datos registrados y válidos hasta la hora y fecha de su emisión. Dicha información puede sufrir cambios por procesos posteriores que afectan la situación registral del automotor. En la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta y cuatro minutos, del día cinco del mes de Febrero del año dos mil quince.*

*La información proporcionada es CONFIDENCIAL, su uso es responsabilidad exclusiva del solicitante.*



**Lic. Iván Ernesto Rodríguez Portillo**  
**Jefe del Registro Público de Vehículos**  
**DIRECCION GENERAL DE TRANSITO**

